



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2025-281-2

VISTO:

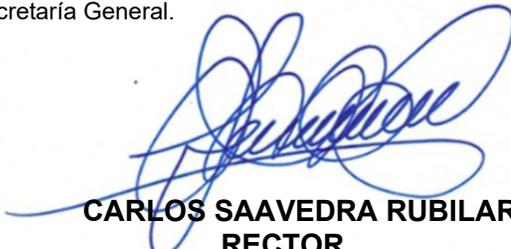
1. Lo solicitado a esta por La Directora General del Campus Los Ángeles Dra. Helen Díaz Páez, en Oficio D-402/2025, de 02 de octubre de 2025, en orden a instruir una investigación en el Departamento de Ciencias Geomáticas y Geodésicas, por eventuales incumplimientos contractuales del funcionario académico Víctor Cioce Pérez.
2. Lo expuesto por el Director del citado Departamento, Guido M. Staub en nota GEOMAT-055/2025 dirigida al Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías, en que expone los hechos que constituirían un incumplimiento contractual.
3. Los antecedentes que acompaña consistentes en las notas referidas en los numerales anteriores.
4. Que, atendida la naturaleza de los hechos que se exponen y documentación que se adjunta, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
5. Lo previsto en el Decreto U. de C. N°2018-61, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Ciencias Geomáticas y Geodésicas, en contra del académico del mismo Departamento Sr. Víctor Cioce Pérez, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciados y sus circunstancias; como asimismo las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado Mario Olave Silva, Fiscal responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al académico involucrado durante el proceso de investigación.
4. Agréguese al expediente los antecedentes señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva y a doña Bárbara Flores Durán.

Transcríbase: a la Vicerrectora; a la Directora General del Campus Los Ángeles; al Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías; al Director del Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomáticas; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor; Archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de octubre de 2025



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL